



## **POLITICA DEBERES Y DERECHOS**

EVALUA SALUD IPS, está comprometida en el cumplimiento de los Deberes y Derechos de nuestros pacientes, usuarios y visitantes, fomentando la cultura del respeto, trato digno e igualitario y la humanización en la atención de los servicios de salud.

### **CARTA DECLARACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS EVALUA SALUD IPS**

#### **DEBERES DE LOS USUARIOS**

De acuerdo a la literatura dícese que “el deber es la obligación o necesidad de actuar moralmente, se convierte en la fuente de la obligación moral y, por ende, en la fuente de la moralidad.

1. Presentar el documento de identidad legal y la orden de servicios generada por la empresa remitente.
2. Suministrar información completa, veraz y clara al personal asistencial sobre los antecedentes personales y laborales y todas las alteraciones que se presenten al respecto sobre su estado de salud.
3. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por la Institución.
4. Tratar con respeto, amabilidad, consideración y dignidad a las personas que lo atienden, a los demás pacientes y visitantes en general
5. Cuidar y hacer uso responsable y racional de los recursos y las instalaciones de la IPS.
6. Solicitar y firmar el consentimiento informado de la consulta y/o examen que se le deba realizar. En caso contrario expresar por escrito su voluntad de no aceptarlo.
7. Respetar la intimidad de los demás pacientes y usuarios en general.
8. Seguir las instrucciones y recomendaciones dadas para su bienestar y salud.

#### **DERECHOS DE LOS USUARIOS**

De acuerdo a la literatura dícese del “el **DERECHO** es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de **JUSTICIA Y CERTEZA JURÍDICA**, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter en un lugar y momento dado. En otras palabras, son conductas dirigidas a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver los conflictos.

1. Ser llamado por su nombre y a recibir un buen trato
2. Al respecto de su personalidad, sentimientos, preferencia sexual, imagen y dignidad humana.
3. A recibir atención preferencial si es adulto mayor, si esta en está embarazada o si es persona en condición de discapacidad
4. A tener privacidad en la atención y confidencialidad en la información.
5. A autorizar y participar en el proceso de atención dando su consentimiento previo

- 6.** A que se elabore una adecuada historia clínica y se custodie considerando la privacidad de la información consignada.
- 7.** A ser remitido a otros profesionales o instituciones n caso de ser necesario.
- 8.** A que se le suministre atenciones con los medios adecuados y disponibles para evitar daños en su integridad física, con comodidades físicas y con dignidad.
- 9.** A que pueda interponer quejas, reclamos, por medio de los diferentes medios de comunicación estipulados como: Línea telefónica, buzón de sugerencias, email, etc.